

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

792 *Entrada en vigor del Acuerdo sobre inmunidades y prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Interamericano de Desarrollo, hecho en Madrid el 15 de junio de 2012.*

El Acuerdo sobre inmunidades y prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Interamericano de Desarrollo, hecho en Madrid el 15 de junio de 2012, entró en vigor el 12 de diciembre de 2012, fecha en la que ambas Partes se comunicaron, por vía diplomática, el cumplimiento de sus respectivos requisitos, según se establece en su artículo 16.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 2012, y número 171, de 18 de julio de 2012.

Madrid, 18 de enero de 2013.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.